

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130



Código:	Ry71i756PFIRMABBe-vESul6Vbv4_D	Fecha	18/10/2021
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS MIGRANTES

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASC DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000047-15

CIF Entidad Solicitante: G04553699

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE ALMERIENSE

A Subsananar:

- -APARTADO 4.- .LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA, EN EL TIPO DE LOCAL DEBERÁ ACLARAR LA FUNCIÓN DEL MISMO.

- APARTADO 4

PUNTO 4.3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA , PRESENTA INCOHERENCIAS CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y PROGRAMA.

PUNTO 4.9 DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESPECIFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACION TEMPORAL.

-EL INICIO DEL PROGRAMA DEBE SER DENTRO DEL AÑO DE LA CONVOCATORIA.EN EL APARTADO ESPACIO TEMPORAL NINGUNA ACTIVIDAD SE DESARROLLA DENTRO DE DICHO AÑO.

-DESARROLLAR CON MAYOR DETALLE LOS DATOS RELATIVOS A: DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y PLANIFICACION TEMPORAL, SE DEBEN CALENDARIZARLAS. EL ESPACIO TEMPORAL DEBE SER CONGRUENTE CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES.EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE EL CONTRATO DE LOS PROFESIONALES Y EL PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA.

PUNTO 4.12.- PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA, EL PERSONAL DE APOYO ALIMENTOS SU FUNCION CARGA Y DESCARGA , PREPARACION Y DISTRIBUCIÓN A LAS FAMILIAS NO TIENE RELACIÓN CON EL PROGRAMA.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC.ALMERIA ACOGE

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000068-15

CIF Entidad Solicitante: G04105284

Objeto/Actividad Subvencionable: Atención jurídica y administrativa a población inmigrante en Almería y Níjar.

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.11.22 ERROR EN EL IMPORTE DEL SUBTOTAL DE GASTOS GENERALES .

Código:	Ry71i756PFIRMABBe-vESul6Vbv4_D	Fecha	18/10/2021
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLUMBARES

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000046-15

CIF Entidad Solicitante: G30146542

Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN RESIDENCIAL DE LOS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN ANDALUCÍA-ALMERÍA

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.3 PERIODO DE EJECUCION. SE DEBE INICIAR DENTRO DEL AÑO DE LA CONVOCATORIA.

PUNTO 4.4 SE DEBE DE IDENTIFICAR UNA PERSONA DE CONTACTO.

PUNTO 4.11..22 ERROR EN EL IMPORTE DEL SUBTOTAL DE GASTOS GENERALES. A SUBSANAR

PUNTO 4.11.3 EN EL APARTADO IMPORTE DE OTRAS SUBVENCIONES, INCLUIR LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL APARTADO 3.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD

Expediente SISS:(DPAL)521-2021-00000074-15

CIF Entidad Solicitante: G28838001

Objeto/Actividad Subvencionable: Punto itinerante de atención a personas migrantes

A Subsananar:

- APARTADO 4

PUNTO 4.3 LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, CLARIFICAR EN EL APARTADO EL TIPO DE LOCAL Y LA FUNCIÓN DEL MISMO.

PUNTO 4.11.221 SUBSANAR EL ERROR EN EL IMPORTE DE GASTOS GENERALES.

Código:	Ry71i756PFIRMABBe-vESul6Vbv4_D	Fecha	18/10/2021
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

